

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20522161331	Fecha de envío :	22/02/2025
Nombre o Razón social :	MORENO CONSULTORES SRL	Hora de envío :	07:22:37

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, solicitamos precisar el MONTOY/O PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CALCULO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, asimismo indicar también si este será formulado por la entidad o por los postores; a fin de despejar interrogantes en los participantes

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: C **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que el monto de la liquidación de obra será realizado a criterio de cada participante, debiendo respetar el desagregado de gastos de supervisión, garantizando la calidad técnica del servicio de supervisión. Asimismo, se ACLARA al participante que en la Etapa II del numeral 1.3.13 de los Términos de Referencia adjuntos en las bases, señalan la obligación del supervisor respecto a la liquidación de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20522161331	Fecha de envío :	22/02/2025
Nombre o Razón social :	MORENO CONSULTORES SRL	Hora de envío :	07:22:37

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION PODRAN SER PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS FACTORES DE EVALUACION

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: C Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que será valida la acreditación de la misma experiencia del postor tanto para los requisitos de calificación como para los factores de evaluación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20522161331

Fecha de envío : 22/02/2025

Nombre o Razón social : MORENO CONSULTORES SRL

Hora de envío : 07:22:37

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Considerando que la presente convocatoria refiere una edificación, solicitamos al comité especial tener en consideración y acepte como supervisión de obras similares a Mejoramiento, Adecuación, Sustitución, Ampliación, Remodelación de Comisaria, instituciones públicas, entendiendo que en las presentes edificaciones se desarrollaron partidas similares a la supervisión de obra convocada.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: C

Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO ACOGE la observación señalada por el participante, considerando que la obra tiene características particulares distintas a cualquier otro tipo de edificación

Sobre el particular, resulta importante señalar que, el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento establecen que, en el caso de obras, el Término de Referencia que integra el requerimiento, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión n.º 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20522161331

Nombre o Razón social : MORENO CONSULTORES SRL

Fecha de envío : 22/02/2025

Hora de envío : 07:22:37

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa la metodología propuesta dado que se ha desglosado con puntaje los puntos a desarrollar en este factor entendiéndose, que las bases estándar han establecido como factor de evaluación, entre otros, la ¿Metodología propuesta¿, precisando de forma clara que si el postor ¿desarrolla la metodología que sustenta la oferta¿ se le asigna un determinado puntaje y en caso ¿no desarrolla la metodología que sustente la oferta¿ se considera cero (0) puntos, para lo cual debe precisarse, de manera objetiva, el contenido mínimo y las pautas para el desarrollo de la metodología propuesta.

En otras palabras, en dicho factor de evaluación se ha previsto asignar el puntaje correspondiente cuando el postor desarrolla la metodología conforme al contenido mínimo y pautas objetivas previstas en las bases, sin que se aprecie que se haya contemplado la posibilidad de fraccionar el puntaje asignado por cada acápite del contenido mínimo, tal como se ha realizado en las bases integradas del procedimiento de selección, de lo expuesto solicitamos se corrija dicho factor en virtud a la Resolución N° 1729-2022 -TCE-S5

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: C

Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 1729-2022 -TCE-S5

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación señalada por el participante respecto a la asignación del puntaje para el factor de evaluación B. METODOLOGIA PROPUESTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dentro de las bases integradas se establecerá:

FACTORES DE EVALUACION

B. METODOLOGIA PROPUESTA

Desarrolla la metodología
que sustenta la oferta
40 puntos

No desarrolla la metodología
que sustente la oferta
0 puntos

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código : 10096432360

Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : SANCHEZ MAYORA JUAN ERNESTO ROMUALDO

Hora de envío : 14:36:38

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Confirmar que el monto que corresponde a la fase de liquidación corresponde al 10% para la elaboración de la propuesta económica, de no ser así especificar de forma concisa que el postor podrá definirlo a su conveniencia

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que el monto de la liquidación de obra será realizado a criterio de cada participante, debiendo respetar el desagregado de gastos de supervisión, garantizando la calidad técnica del servicio de supervisión. Asimismo, se ACLARA al participante que en la Etapa II del numeral 1.3.13 de los Términos de Referencia adjuntos en las bases, señalan la obligación del supervisor respecto a la liquidación de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código : 10096432360

Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : SANCHEZ MAYORA JUAN ERNESTO ROMUALDO

Hora de envío : 14:36:38

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita que para la terminología de obras similares para los requisitos de calificación, se considere también los términos SUSTITUCIÓN y CREACIÓN, ya que engloban el concepto de similares a las propuestas por el Comité. Lo expuesto fomentará la mayor participación de postores verificando la transparencia del proceso.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: C Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO ACOGE la observación señalada por el participante, considerando que la obra tiene características particulares distintas a cualquier otro tipo de edificación

Sobre el particular, resulta importante señalar que, el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento establecen que, en el caso de obras, el Termino de Referencia que integra el requerimiento, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión n.º 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código : 10096432360

Fecha de envío : 24/02/2025

Nombre o Razón social : SANCHEZ MAYORA JUAN ERNESTO ROMUALDO

Hora de envío : 14:36:38

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita que para la terminología de obras similares para los factores de evaluación, se considere también los términos SUSTITUCIÓN y CREACIÓN, ya que engloban el concepto de similares a las propuestas por el Comité.

Lo expuesto fomentará la mayor participación de postores verificando la transparencia del proceso.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página: 70**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO ACOGE la observación señalada por el participante, considerando que la obra tiene características particulares distintas a cualquier otro tipo de edificación

Sobre el particular, resulta importante señalar que, el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento establecen que, en el caso de obras, el Termino de Referencia que integra el requerimiento, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión n.º 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20534557516

Fecha de envío : 25/02/2025

Nombre o Razón social : DOMINIUM CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 09:58:10

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En aras de dar al proceso una mayor pluralidad de postores y ampliar la competencia libre y eficaz del proceso para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Se solicita que se amplíe la definición de similares a lo siguiente: construcción y/o creación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o mejoramiento y/o acondicionamiento y/o instalación y/o sustitución y/o equipamiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o nuevo y/o la combinación de cualquiera de estas en la supervisión de ejecución de obra de: establecimientos de salud en todos sus niveles (hospitales, policlínicos, clínicas, puestos de salud, centros de salud, establecimientos de salud, postas medicas) sean publicas y/o privadas, para así fomentar una mayor pluralidad de postores y no de un pequeño grupo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ABSUELVE LA OBSERVACION, aclarando que será valida la experiencia acreditada como establecimientos de salud en todos sus niveles (hospitales, policlínicos, clínicas, puestos de salud, centros de salud, establecimientos de salud, postas medicas) sean publicas y/o privadas.

Sin embargo, NO SE ACOGE la incorporación de términos como sustitución y/o equipamiento y/o creación y/o instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	16:03:38

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si la nomenclatura del proceso es: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2025-PNEJP-1

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que la nomenclatura del proceso es ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-PNEJP-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	16:03:38

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar que el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3 es: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JÓVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, PIURA, SAN MARTÍN Y EN LIMA METROPOLITANA, CUI 2328039

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que la nomenclatura del proceso es SUPERVISION DE LA OBRA: ¿IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JÓVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, PIURA, SAN MARTÍN Y EN LIMA METROPOLITANA¿, CUI 2328039

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	16:03:38

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección colocar el plazo a consignar en el Anexo N° 4.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que el numeral 1.3.7 de los TDR de las bases establecen el plazo de ejecución, por lo cual deberá ceñirse estrictamente a lo señalado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20138008801	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL	Hora de envío :	19:04:39

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que la facturación en los requisitos de calificación (ítem C experiencia del postor en la especialidad) se podrá usar en los factores de EVALUACIÓN (ítem A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD)

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página: 60**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que será válida la acreditación de la misma experiencia del postor tanto para los requisitos de calificación como para los factores de evaluación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20138008801

Fecha de envío : 25/02/2025

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL

Hora de envío : 19:04:39

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si en la denominación de obras similares: "edificaciones públicas de edificios de instituciones" incluye edificios de municipalidades, gerencias o sub-gerencias de municipalidades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C **Página: 68**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que la definición "edificios de municipalidades" se encuentra comprendida dentro de la definición de consultorías de obras similares por ser parte de "edificios de instituciones". Sin embargo la definición de supervisión de obras similares no incluye "gerencias o sub gerencias de municipalidades"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20138008801	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL	Hora de envío :	19:04:39

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Dado que las entidades usan distintas denominaciones para las obras y además que las obras muchas veces reciben denominaciones múltiples y con el propósito de fomentar la mayor cantidad de postores se solicita incluir la denominación "INSTALACIÓN" dentro de obras similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C **Página:** 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO ACOGE la observación señalada por el participante, considerando que la obra tiene características particulares distintas a cualquier otro tipo de edificación

Sobre el particular, resulta importante señalar que, el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento establecen que, en el caso de obras, el Termino de Referencia que integra el requerimiento, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión n.º 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20138008801	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL	Hora de envío :	19:04:39

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos aclarar que, el pago por las labores hasta el momento en que se efectúa la RECEPCIÓN DE LA OBRA, es realizado bajo el sistema de tarifas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 1.3.13. **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 142 numeral 4 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que el participante deberá ceñirse a la forma de pago establecida en el numeral 1.3.13 de los Términos de Referencia que forman parte de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20138008801	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL	Hora de envío :	19:04:39

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En la METODOLOGÍA PROPUESTA solo debería asignarse puntaje por la presentación de la metodología y su desarrollo, pero no se DEBE evaluar el contenido, pues se correría el riesgo de atentar contra los principios de la ley de contrataciones: IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD.

Cabe precisar que no estamos cuestionando la solicitud de la metodología porque las bases estándar de la Adjudicación Simplificada para consultorías de obra establecen que el comité de selección, debe precisar de manera objetiva el contenido mínimo y las pautas para el desarrollo de la metodología propuesta, en función de las particularidades del objeto de la convocatoria, eso es INDUBITABLE.

Lo que solicitamos es la evaluación imparcial y objetiva de la metodología.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página:** 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 literal b) c) y i) del TUO Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección NO ACOGE la observación, considerando que los puntos señalados dentro de la metodología permitirán evaluar el procedimiento de trabajo que realizará la supervisión de obra, como también otras consideraciones necesarias para la correcta ejecución de la prestación objeto de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20138008801	Fecha de envío :	25/02/2025
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL	Hora de envío :	19:04:39

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

El solicita considerar que el ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO pueda tener adicionalmente a las profesiones indicadas en las bases la profesión de ingeniero Ambiental y/o ingeniero industrial. Dado que así también lo han establecido en otros procesos de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B.1. **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación señalada por el participante, por lo cual en la etapa de integración de bases se incluirán los perfiles de Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Industrial para el cargo de Especialista en Seguridad, Salud en el Trabajo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

CARGO: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

PROFESION: Ingeniero civil y/o Ingeniero en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Industrial

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 25/02/2025

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Hora de envío : 22:56:05

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

A FIN DE PRESENTAR UNA OFERTA ECONOMICA SIN ERRORES SE CONSULTA AL COMITE INDICAR CUAL SERA EL PORCENTAJE O VALOR A CONSIDERAR EN LA OFERTA ECONOMICA PARA LA LIQUIDACION DE LA OBRA , O SERA LIBRE ELECCION DE LOS POSTORES.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que el monto de la liquidación de obra será realizado a criterio de cada participante, debiendo respetar el desagregado de gastos de supervisión, garantizando la calidad técnica del servicio de supervisión. Asimismo, se ACLARA al participante que en la Etapa II del numeral 1.3.13 de los Términos de Referencia adjuntos en las bases, señalan la obligación del supervisor respecto a la liquidación de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 25/02/2025

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Hora de envío : 22:56:05

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

PARA EL REAJUSTE DE LOS PAGOS SE HA CONSIDERADO EN LAS BASES EL REAJUSTE PARA EL EJECUTOR DE OBRA MAS NO PARA EL SUPERVISOR, RAZON POR LA CUAL EL COMITE DEBE ADJUNTAR LA FORMULA DE REAJUSTE PARA EL SUPERVISOR DE OBRA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.9 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección NO ACOGE la observación, indicando que el numeral 1.3.12 de los Términos de Referencia precisan el procedimiento para el calculo y de reajustes, enmarcados en lo dispuesto a través del art. 38° y 195° del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 25/02/2025

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Hora de envío : 22:56:05

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 40 DE LAS BASES SE INDICA LO SIHUIENTE: "EL PROYECTO DEL CENTRO DE SALUD DE MOTUPE PRESENTA LOS SIGUIENTES LIMITES:" AL RESPECTO HAY UN ERROR YA QUE NO SE TRAT DE UN CENTRO DE SALUD, SE PIDE LA ACLARACION AL COMITE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1.3.6 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 , INCISO c) de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que lo señalado en la pag. 40 de las bases respecto a los Linderos y Medidas Perimétricas refiere a un error tipográfico, no alterando la información señalada referente a los límites donde se ubica la obra, los cuales son: Por el frente: la Calle 22 con 08.00 ml, Por la derecha: Con lote 45 con 20.00 ml, Por la izquierda: Con lote 47 con 20.00 ml, Por el fondo: Con lote 4 con 08.00 ml.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 25/02/2025

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Hora de envío : 22:56:05

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

en las paginas 35 y 39 se indica la presentación de un informe final con diferentes plazos e información a presentar , por lo que se solicita al comite hacer la aclaración correspondiente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1.3.2 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. inciso c) de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que el plazo señalado en la página 35 de las bases corresponde a la presentación del Informe Inicial (Diagnostico y Compatibilidad del Expediente Técnico), mientras que la página 39 de las bases establece un plazo distinto para la presentación del Informe Final, el cual será presentado posterior a la recepción de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 25/02/2025

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Hora de envío : 22:56:05

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

se observa en las bases que no se ha adjuntado el desagregado de costos de la supervisión , en consecuencia no se tiene los porcentajes de participación del personal clave y no clave , se desconoce los costos de equipamiento, de equipo de personal, ensayos entre otros , en eses sentido se solicita al comite que adjunte el desagregado de costos de supervisión a fin de saber los postores todos los gastos que se tendrán que efectuar y presenta una oferta económica coherente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2 **Literal:** 2.3 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2, inciso c) de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ABSUELVE LA CONSULTA, señalando que, en la etapa de integración de bases se adjuntará el desagregado de gastos de la supervisión de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 25/02/2025

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Hora de envío : 22:56:05

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

LAS DIVERSAS ENTIDADES DEL ESTADO DAN DENOMINACIONES DISTINTAS A LAS OBRAS SIMILARES, EN ESE SENTIDO CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN N° 1454-2022-TCE-S5 Y EN LA OPINIÓN N° 30-2019/DTN SOBRE OBRAS SIMILARES ES QUE SE CONSULTA AL COMITE SI LOS TERMINOS: NUEVA INFRAESTRUCTURA , RECUPERACION Y SUSTITUCION SERAN CONSIDERAS COMO SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS SIMILARES A FIN DE PROPICIAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO ACOGE la observación señalada por el participante, considerando que la obra tiene características particulares distintas a cualquier otro tipo de edificación

Sobre el particular, resulta importante señalar que, el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento establecen que, en el caso de obras, el Termino de Referencia que integra el requerimiento, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión n.º 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-PNEJP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EMPLEO LIMA 3 ¿LOS OLIVOS¿ DEL COMPONENTE 3 DE LA INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE EMPLEO PARA LA INSERCIÓN LABORAL FORMAL DE LOS JOVENES EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, ICA, LAMBAYEQUE

Ruc/código : 10214303243

Fecha de envío : 25/02/2025

Nombre o Razón social : FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS

Hora de envío : 22:56:05

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

LA INGENIERIA CUENTA DE DIVERSAS ESPECIALIDADES DENTRO DE LAS CUALES LOS PROFESIONALES SE ESPECIALIZAN EN DIVERSOS TEMAS, ASI MISMO CONSIDERANDO EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES LOS PROFESIONALES NO PUEDEN SER MARGINADOS DE LABORAR SI ESTAN DEBIDAMENTE CAPACITADOS, ES POR ELLO QUE SE CONSULTA SI EL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD PUEDE TENER LA CARRERA DE INGENIERO INDUSTRIAL O AMBIENTAL O DE MINAS YA QUE CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE PARCIALMENTE la observación, señalando que para el cargo de Especialista en Seguridad, Salud en el Trabajo podrán ser válidas las profesiones de Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Ambiental. Sin embargo, no se será válida la profesión de Ingeniería de Minas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

CARGO: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

PROFESION: Ingeniero civil y/o Ingeniero en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Industrial